

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: ETAPA 2
OTRO

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.
Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.
Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.
Otro: Especifique, por ejemplo, Acuerdos de cooperación, convenios, etc

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	RAQUIRA. 03 / 12 / 2023
CONVENIO DE SOLIDARIDAD	111579-002-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-002-2023)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DEL CENTRO a ARTESANAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NOMBRE DEL PROYECTO	ADC512 ARTESANIAS DE COLOMBIA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CASA ARTESANAL RAQUIRA CARRERA 3 # 5 - 80 RAQUIRA (BOYACA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 524.016.525,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA-BOYACÁ NIT. 901.699.046-7 R.L. GABRIEL ALFONSO MARTINEZ PINILLA C.C. NO. 4.223.027 DE RÁQUIRA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FINDETER
PLAZO	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 1	UN (1) MES
PLAZO ETAPA 2	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA 2	03 / 12 / 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	03 / 02 / 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **ETAPA 2** citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia, como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*, así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento **No. 3002408** expedida por la aseguradora **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, y aprobada el día veintiséis (26) del mes octubre del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 1008360** expedida por la aseguradora **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, aprobada el día el veintiséis (26) del mes octubre del año 2023, que están asociadas a *la suscripción de CONVENIO DE SOLIDARIDAD*.

Con la suscripción de la presente acta, se hace entrega a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA-BOYACÁ** de los documentos técnicos (planos, esquemas, etc.) para el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **CONVENIO DE SOLIDARIDAD No. 111579-002-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-002-2023)**, el día **tres (3) de diciembre del año 2023**, el cual debe concluir el día **tres (3) de febrero del año 2024**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA
RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE
RÁQUIRA-BOYACÁ
NIT. 901.699.046-7
R.L. GABRIEL ALFONSO MARTINEZ PINILLA
C.C. NO. 4.223.027 DE RÁQUIRA**

SUPERVISOR



**ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO
PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FINDETER**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito